

NOTA:

## **107 DE 107: EL PARLAMENTO ANDALUZ APRUEBA POR UNANIMIDAD LA LEY INTEGRAL DE TRANSEXUALIDAD**

**Es una norma pionera en España y en el mundo que regula la autodeterminación de género**

**El parlamento despatologiza la transexualidad y devuelve la dignidad a las personas transexuales**

"El parlamento despatologiza la transexualidad y devuelve la dignidad a las personas transexuales", comenta Gonzalo Serrano, presidente de la Federación Andaluza ARCO IRIS. Ayer miércoles 25 de junio era aprobada por unanimidad de los 3 grupos de la Cámara la ley integral de transexualidad en Andalucía con la presencia de representantes de ATA, Chrysallis Andalucía, Familias por la Diversidad y la propia Federación Andaluza ARCO IRIS.

Tras la votación los mensajes de texto comenzaron a circular entre activistas pro-lgbt de toda Andalucía: "107 de 107" eran las cifras más utilizadas para mostrar que todo el parlamento había votado a favor de esta "ley pionera en España y en el mundo que regula la autodeterminación de género", señala Isabel Martínez, presidenta de Familias por la Diversidad.

Con esta ley "Andalucía es más libre y más tolerante", señalaba entonces la consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, María José Sánchez Rubio, quien añadía que esta normativa "permitirá avanzar en las garantías de los derechos civiles y en la igualdad de la ciudadanía, con la que se dará respuesta a las demandas de este colectivo". Por su parte Alba Doblás, parlamentaria de IU, comentaba que se trata de "una ley para hacer mejor la vida de la gente". Desde el PP la parlamentaria Esperanza Oña insistía en que esta ley reconoce derechos humanos "que siempre estuvieron pero que fueron ignorados".

Es la primera ley autonómica que regula el derecho a la autodeterminación de género y a la identidad de género, sin necesidad de pasar previamente las pruebas psicofísicas. En otras comunidades autónomas como el País Vasco o Navarra sí exigen este tipo de pruebas. En otras novedades, la norma establece reglamentariamente el procedimiento para que todas las personas transexuales puedan ser atendidas en Andalucía conforme a su identidad de género, para evitar así la discriminación por xenofobia en el sistema sanitario.

El objetivo fundamental de la norma se dirige a garantizar el derecho a la autodeterminación de género de las personas que manifiestan una identidad distinta de la que tienen al nacer y unas condiciones de vida iguales a las del resto de la ciudadanía, en consonancia con los principios de no discriminación y libertad de decisión individual reconocidos en el Estatuto de Autonomía y en la legislación andaluza para la promoción de la igualdad de género.

El texto incluye medidas para asegurar la atención educativa, social, familiar y sanitaria de las personas transexuales. Los menores transexuales tendrán pleno derecho a recibir la atención sanitaria necesaria para garantizar el desarrollo equilibrado y saludable de su identidad de género, con especial atención a la adolescencia. La atención sanitaria que se preste en este ámbito se realizará de acuerdo con lo dispuesto en las leyes autonómicas de menores y de derechos en materia de información y documentación clínica.

En el ámbito de la no discriminación en el empleo, la ley tiene como objetivo incluir a las personas transexuales, transgénero y variantes de género en los planes y medidas de acción positiva para favorecer su contratación, así como en los correspondientes planes para la inserción laboral de los colectivos con especial dificultad en el acceso al empleo.

En cuanto al ámbito educativo, este viernes el Consejero de Educación, Luciano Alonso, presentará el protocolo de identidad de género que da traslado de parte de esta ley al sistema educativo andaluz. Este protocolo se apoya en la nueva ley y surge tras las peticiones realizadas por los colectivos pro derechos de las personas transexuales a principio del presente curso cuando saltara a la luz pública la negativa de varios centros andaluces sostenidos con fondos públicos a respetar la voluntad de familias con menores transexuales.

FOTOS:

- Representantes de asociaciones pro-derechos de las personas transexuales frente al Parlamento de Andalucía: ATA, Chrysallis, Familias por la Diversidad y la Federación Andaluza Arco Iris

<http://www.europapress.es/andalucia/sevilla-00357/noticia-pleno-parlamento-aprueba-unanimidad-ley-no-discriminacion-transexuales-20140625183053.html#!kalooga-13936>

- Josefa Ruiz, Secretaria General de Calidad, Innovación y Salud Pública de la Junta de Andalucía, en la reunión que mantuvo con representantes de la Federación Andaluza ARCO IRIS para abordar la propuesta de Ley. En la reunión también participaron Javier López, Jefe de Servicio de Innovación organizativa y Asistencia Técnica, y Falina Tristán, del equipo de Asesores de la Secretaria General.

[www.familiasporladiversidad.es/ARCOIRIS/TEMAS/TRANS/Ley\\_trans\\_reunion.JPG](http://www.familiasporladiversidad.es/ARCOIRIS/TEMAS/TRANS/Ley_trans_reunion.JPG)

- Pilar, madre de niña transexual que abandonó el mes pasado el colegio religioso San Patricio. En la foto junto al presidente de Arco Iris, Gonzalo Serrano.

[www.familiasporladiversidad.es/ARCOIRIS/TEMAS/TRANS/Ley\\_trans\\_madre\\_Pilar.JPG](http://www.familiasporladiversidad.es/ARCOIRIS/TEMAS/TRANS/Ley_trans_madre_Pilar.JPG)